

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00033-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 1º de marzo de 2024 – 11:00 a.m.

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **NIDIA ELIZABETH CORTES MEDINA** contra la **MEGALINEA S.A. Y BANCO DE BOGOTA.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	NIDIA ELIZABETH CORTES MEDINA
Apoderada Demandante:	KEVIN DANIEL GUERRERO BERNAL
Apoderado MEGALINEA:	WILSON VARGAS CASTILLO
Rep. Leg. Bco. de BOGOTÁ:	GABRIELA LUCIA BONILLA LEGUIZAMÓN
Apoderado Bco. de BOGOTÁ:	LUZ DARY VALBUENA CAÑÓN

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

En uso de la palabra el apoderado de MEGALINEA, solicita la suspensión del presente proceso por 15 días, la cual es coadyuvada por las partes restantes.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P. y por ser procedente, se entiende suspendido el presente trámite procesal por el término reseñado.

Una vez vencido el término, por secretaría ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Las partes quedan notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia:

(<https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/26004efa-3481-495e-9568-9519a560c815?vcpubtoken=015c8141-3621-423a-bb1d-d1a2fa471e98>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:06:45

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c64b886cb2d938dd9210b7b25cfe7bd1e075701ca28f700673d91c20e8eeee**

Documento generado en 19/03/2024 08:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>